

Premio Universitario Jaime Brunet a los Derechos Humanos y la Cooperación al Desarrollo

Antecedentes:

El Premio Jaime Brunet a los Derechos Humanos se viene entregando desde el año 1998 y ha distinguido siempre la trayectoria excepcional de personas e instituciones dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos.

El propio Jaime Brunet, sin embargo, mostró interés en destacar posibles trabajos de investigación encuadrados en esa misma línea. Al mismo tiempo, los Estatutos de la Fundación Jaime Brunet contemplan expresamente la posibilidad de dotar otros premios y desarrollar otras actividades acordes a los fines establecidos por el testador.

A la vista de estas consideraciones, y teniendo en cuenta la vinculación de la Fundación con la Universidad Pública de Navarra, el Patronato de la Fundación ha acordado establecer un premio para distinguir, cada año, el trabajo de un estudiante universitario que se inscriba en los temas indicados, en el contexto de los Trabajos de Fin de Grado. De esta manera, no sólo se potencia el interés por la situación, protección, denuncia o colaboración para mejorar los derechos de las personas, sino que además se reconoce el esfuerzo de los jóvenes que culminan sus estudios universitarios.

Candidaturas:

1. Podrán optar al premio los Trabajos de Fin de Grado de estudiantes de la Universidad Pública de Navarra de cualquier titulación, que tengan como tema de investigación asuntos relativos a las siguientes cuestiones:

1.1 La defensa y protección de los derechos de las personas.

1.2 El desarrollo de instrumentos o mecanismos destinados a la mejora en el ejercicio de estos derechos.

1.3 La puesta en marcha de propuestas y avances en las materias relativas a la Cooperación al desarrollo. Ésta comprende el conjunto de actuaciones destinado a promover el progreso económico y social global, sostenible y equitativo.

1.4 Estudios destinados a analizar, evaluar, o mejorar, la vida de las personas afectadas -o en riesgo de estarlo- por situaciones desfavorecidas. Cabe señalar cuestiones relativas al acceso a infraestructuras básicas de cualquier tipo, tecnológicas, naturales, sanitarias, etc.

1.5 Estudios destinados a la mejora de la situación de las personas en contextos vulnerables para sus derechos fundamentales, por razón de la discriminación racial, religiosa, de sexo; por tratarse de la infancia; por diversidad de opción política u origen social; por discapacidad; por hambre, violencia, guerra o enfermedad.

2. Los puntos de vista de estos trabajos pueden ser, por tanto, muy diversos: jurídico, económico, sanitario, social, científico-tecnológico.

Calendario:

1. El premio se convocará cada año en el mes de enero, y el plazo de entrega de los mismos a la Fundación Brunet quedará abierto hasta el 10 de octubre siguiente. En el año 2014 el premio se convocará en el mes de marzo.

2. Se podrán presentar trabajos defendidos a lo largo de ese año natural.

3. El premio se hará público a lo largo de la primera quincena de noviembre de cada año, y el primero se entregará en el año 2014.

Valoración de los trabajos:

1. Los trabajos deberán reunir todas las condiciones exigidas a un TFG y

haber superado la evaluación correspondiente en su Facultad o Centro, según los medios que la normativa prevé para los mismos.

2. El estudiante que proponga un trabajo deberá justificar expresamente que su investigación guarda relación y supone una aportación en los temas inherentes al premio, aportando, al efecto, una autoevaluación previa por escrito.

3. Los trabajos se entregarán en cada Facultad o Centro, que establecerá un plazo de recepción que permitirá que puedan presentarse todos los calificados en ese año natural. Así mismo realizará una valoración inicial y preselección de los mismos, haciendo llegar a la Fundación Brunet, dentro del plazo antes indicado, los que considere merecedores del premio.

4. Una comisión de evaluación designada por el Patronato de la Fundación, que podrá incorporar evaluadores externos, si así lo considera necesario, decidirá el premio.

5. El premio estará dotado de 2.000 euros y un certificado, para el estudiante; el director académico del mismo recibirá también un certificado. El premio podrá ser declarado desierto.